



Cerro Sombrero, 21 de noviembre de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 643/SECCION B.

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2024, de Juan R. Vargas Hernández, Jefe de Adquisiciones, que solicita Decreto Alcaldicio que declare desierta la licitación pública ID 3865-16-LE24 MEJORAMIENTO POSTACIÓN - LUMINARIAS PARADERO DE BUSES CERRO SOMBRERO, de acuerdo a lo señalado en el acta de la comisión evaluadora.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°602 de fecha 22 de octubre de 2024, que aprueba BBAA de Licitación Pública ID 3865-16-LE24 MEJORAMIENTO POSTACIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARADERO DE BUSES CERRO SOMBRERO.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) La Resolución de Acta de Deserción de fecha 06 de noviembre de 2024, que señala que la Licitación Pública ID 3865-16-LE24, no tiene oferentes por lo que se declaró desierta.

DECRETO

1° DECLÁRESE desierta la Licitación Pública ID: 3865-16-LE24 MEJORAMIENTO POSTACIÓN - LUMINARIAS PARADERO DE BUSES CERRO SOMBRERO, bajo lo indicado en el numeral 3 del Art. 40 bis del Reglamento Ley 19.886 de Compras "La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Entidad Licitante". Lo anterior puesto que la información entregada el Anexo 4-B no se encuentra bien calculada (en algunas partidas no coincide la multiplicación de los precios unitarios con las cantidades dispuestas), lo que generaría un inconveniente administrativo y financiero al momento de ejecutarse la iniciativa.

REGÍSTRESE en Secretaria Municipal,
COMUNÍQUESE a Jefatura de Adquisiciones, a la DOM, SECPLAN, Dirección de Control,
PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHIVESE.





BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

JVH/GAC/DRZ/vgb

